

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>PLANEACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO</small>	PROCESO TRANSPORTE METROPOLITANO	CODIGO: TRM-FO-024
	RESOLUCION	VERSION: 03

RESOLUCIÓN No. 001277
(27 DE NOVIEMBRE DE 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE TERMINA LA OPERACIÓN DE LA PRUEBA PILOTO DE UNAS RUTAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DE UN ESQUEMA DE RUTAS INTEGRADAS DEL SITM Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA SUBDIRECTORA DE TRANSPORTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

En uso de las facultades conferidas por las Leyes 105 de 1993, 336 de 1996, 310 de 1996, 1625 de 2013, y Decretos 3109 de 1997 y 1079 de 2015, y,

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 1625 de 2013 en los literales n) y p) del Artículo 7, establece como función de las Áreas Metropolitanas, ejercer como autoridad de transporte público en el área de su jurisdicción de acuerdo con la ley, las autorizaciones y aprobaciones otorgadas a ella, así como la de planificar la prestación del servicio de transporte público urbano de pasajeros en lo que sea de su competencia, para la integración física, operacional y tarifaria de los distintos modos de transporte, en coordinación con los diferentes Sistemas de Transporte Masivo, los SIT y los Sistemas Estratégicos de Transporte, donde existan.
2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 3109 de 1997, la Autoridad de Transporte ejercerá las funciones de vigilancia y control sobre el cumplimiento de las condiciones de habilitación y operación de la prestación del servicio público de transporte masivo de pasajeros.
3. Que el numeral 2° del artículo 3° de la Ley 105 de 1993, dispone que la operación del transporte público es un servicio bajo la regulación del Estado, quien ejercerá el control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación, en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.
4. Que el numeral 3° del artículo 3° Ibídem, dispone que el otorgamiento de permisos o contratos de concesión a operadores de transporte público a particulares, no genera derechos especiales diferentes a los estipulados en dichos contratos o permisos.
5. Que de conformidad con el Artículo 52 de la Ley 336 de 1996, el carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado, implica la prelación del interés general sobre el particular.
6. Que de acuerdo con el artículo 18 de la misma Ley, el permiso para prestar el Servicio Público de Transporte es revocable, y obliga a su beneficiario a cumplir lo autorizado bajo las condiciones en él establecidas.
7. Que por Resolución No. 002033 de 2004, el Ministerio de Transporte aprueba al Área Metropolitana de Bucaramanga, como Autoridad de Transporte para la administración del Sistema de Servicio Público de Transporte Masivo de Pasajeros para Bucaramanga y su Área Metropolitana.
8. Que, Metrolínea S.A. como Ente Gestor y titular del SITM, debe asegurar la prestación del servicio público de transporte masivo.
9. Que de conformidad con la autorización especial conferida mediante el Convenio Interadministrativo de operación del sistema integrado de transporte masivo (SITM) del área metropolitana de Bucaramanga - Sistema Metrolínea S.A., incluye el derecho para determinar la manera y las condiciones de operación de las rutas troncales, pre troncales y alimentadoras del sistema.
10. Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 006 de 2019, la Junta Metropolitana amplía y modifica el término y cronograma establecido en el Acuerdo Metropolitano 006 de 2018 en aras de dar cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo Metropolitano 030 de 2017.
11. Que en el artículo cuarto del Acuerdo Metropolitano 006 de 2019, se estipula que las rutas que están autorizadas bajo el esquema de prueba piloto deberán priorizarse frente a la implementación del nuevo esquema operativo, sin perjuicio de que se supriman o modifiquen.

	PROCESO TRANSPORTE METROPOLITANO	CODIGO: TRM-FO-024
	RESOLUCION	VERSION: 03

RESOLUCIÓN No. 001277
(27 DE NOVIEMBRE DE 2019)

12. Que conforme se estableció en el cronograma que hace parte integral del Acuerdo Metropolitano citado anteriormente, en la actualidad se encuentran surtiéndose las fases de concertación, definición y reglamentación, así como de la de estabilidad jurídica a efectos de dar cumplimiento al Acuerdo Metropolitano No. 030 de 2017.
13. Que en escrito radicado en el Área Metropolitana de Bucaramanga, bajo el consecutivo CR-12939 del 30 de octubre de 2019, Metrolínea S.A. presenta solicitud referenciada como "OTRO SI No. 2 CONVENIOS COOPERACIÓN EMPRESARIAL - ACUERDO METROPOLITANO 006/2019", mediante el cual se informa la prórroga de los convenios celebrados con la Empresas Transportes Colombia S.A. - TRANSCOLOMBIA S.A.-, Transportes Girón S.A. -TRANSGIRÓN S.A.-, Cooperativa Multiactiva de Transportes de Santander -COTRANDER- y Unión Santandereana de Transportes Urbanos S.A. - UNITRANSA S.A.- que permiten operar a Metrolínea las rutas pilotos hoy complementarias hasta el 30 de noviembre de 2019.
14. Que mediante oficio CR-13571 de fecha 18 de noviembre de 2019, Metrolínea S.A. en su calidad de Ente Gestor, remite lo que denomina como "ANÁLISIS DE LA OPERACIÓN DE LAS RUTAS COMPLEMENTARIAS INTEGRADAS AL SITM METROLÍNEA EN LA MODALIDAD DE "PRUEBAS PILOTO" EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA" en el que remite el análisis efectuado por parte de la Dirección de Planeación de esa entidad, define y establece una serie de medidas en torno a la operación actual de las rutas y su futuro en el esquema operativo de complementariedad MCO.
15. Que así mismo en el oficio referenciado en el considerando anterior, Metrolínea S.A. informa al AMB su determinación de dar por terminada la operación de las rutas pilotos sean estas operativas o no, indicando que éstas operarán hasta el 30 de noviembre de 2019 (incluido).
16. Que las rutas sobre las cuales se hace referencia, son las siguientes:

COM	RUTA	OBSERVACIONES	ACTO ADMINISTRATIVO QUE AUTORIZA, MODIFICA O PRORROGA
1	BOSCONIA CENTRO	OPERATIVA	RESOLUCIONES 000548 DEL 10 DE JULIO DE 2017, 000673 de 18 DE AGOSTO DE 2017, 001155 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 001156 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 000306 DE 27 DE MARZO DE 2018,
2	LADRILLERA- PROVENZA	OPERATIVA	RESOLUCIONES 000548 DEL 10 DE JULIO DE 2017, 000673 de 18 DE AGOSTO DE 2017, 001155 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 001156 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 000306 DE 27 DE MARZO DE 2018
3	VILLA ROSA - SAN MATEO	OPERATIVA	RESOLUCIONES 000673 DEL 18 DE AGOSTO DE 2017, 000673 de 18 DE AGOSTO DE 2017, 001155 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 001156 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 000306 DE 27 DE MARZO DE 2018
4	PORVENIR - SAN MATEO	OPERATIVA	RESOLUCIONES 000673 DEL 18 DE AGOSTO DE 2017, 001155 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 001156 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 000306 DE 27 DE MARZO DE 2018
5	GALÁN - MODELO - CENTRO - UIS	OPERATIVA	RESOLUCIONES 000673 DEL 18 DE AGOSTO DE 2017, 001155 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 001156 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 000306 DE 27 DE MARZO DE 2018
6	MORRORICO - PROVENZA	OPERATIVA	RESOLUCIONES 000673 DEL 18 DE AGOSTO DE 2017, 001155 DE 29 DE DICIEMBRE DE

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS</small>	PROCESO TRANSPORTE METROPOLITANO	CODIGO: TRM-FO-024
	RESOLUCION	VERSION: 03

RESOLUCIÓN No. 001277
(27 DE NOVIEMBRE DE 2019)

COM	RUTA	OBSERVACIONES	ACTO ADMINISTRATIVO QUE AUTORIZA, MODIFICA O PRORROGA
			2017, 001156 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 000306 DE 27 DE MARZO DE 2018
7	ALARES PROVENZA	OPERATIVA	RESOLUCIONES 000673 DEL 18 DE AGOSTO DE 2017, 000769 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, 001155 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 001156 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 001156 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 000306 DE 27 DE MARZO DE 2018
8	LA FERIA - LA VICTORIA	OPERATIVA	RESOLUCIONES 001156 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 000306 DE 27 DE MARZO DE 2018, 000651 DE 29 DE JUNIO DE 2018, 000665 DE 26 DE JUNIO DE 2019
9	GIRÓN - LAGOS	OPERATIVA	RESOLUCIONES 000769 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, 001155 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 000306 DE 27 DE MARZO DE 2018, 000651 DE 29 DE JUNIO DE 2018, 000665 DE 26 DE JUNIO DE 2019
10	PROVENZA - CUMBRE	OPERATIVA	RESOLUCIONES 000769 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, 001155 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 000306 DE 27 DE MARZO DE 2018, 000651 DE 29 DE JUNIO DE 2018, 000665 DE 26 DE JUNIO DE 2019
11	ACAPULCO - LAGOS	OPERATIVA	RESOLUCIONES 000879 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2017, 001155 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 000306 DE 27 DE MARZO DE 2018, 000651 DE 29 DE JUNIO DE 2018, 000665 DE 26 DE JUNIO DE 2019
12	POSTOBON	NO OPERATIVA	RESOLUCIONES 000879 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2017, 001155 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 000306 DE 27 DE MARZO DE 2018, 000651 DE 29 DE JUNIO DE 2018, 000665 DE 26 DE JUNIO DE 2019
13	NUEVA COLOMBIA	NO OPERATIVA	RESOLUCIONES 000879 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2017, 001155 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 000306 DE 27 DE MARZO DE 2018, 000651 DE 29 DE JUNIO DE 2018, 000665 DE 26 DE JUNIO DE 2019
14	ZAFIRO - CAMPO VERDE	NO OPERATIVA	RESOLUCIONES 000879 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2017, 001155 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 000306 DE 27 DE MARZO DE 2018, 000651 DE 29 DE JUNIO DE 2018, 000665 DE 26 DE JUNIO DE 2019
15	CAFÉ - CENTRO	OPERATIVA	RESOLUCIONES 001156 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 000306 DE 27 DE MARZO DE 2018, 000651 DE 29 DE JUNIO DE 2018, 000665 DE 26 DE JUNIO DE 2019
16	MONTERREDONDO - CENTRO	OPERATIVA	RESOLUCIONES 001156 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 000306 DE 27 DE MARZO DE 2018, 000651 DE 29 DE JUNIO DE 2018, 000665 DE 26 DE JUNIO DE 2019
17	BRISAS DEL CAMPO - PROVENZA	NO OPERATIVA	RESOLUCIONES 001156 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 000306 DE 27 DE MARZO DE 2018, 000651 DE 29 DE JUNIO DE 2018,

	PROCESO TRANSPORTE METROPOLITANO	CODIGO: TRM-FO-024
	RESOLUCION	VERSION: 03

RESOLUCIÓN No. 001277
(27 DE NOVIEMBRE DE 2019)

COM	RUTA	OBSERVACIONES	ACTO ADMINISTRATIVO QUE AUTORIZA, MODIFICA O PRORROGA
18	MESETA RINCÓN - LA ISLA	NO OPERATIVA	RESOLUCIONES 001156 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 000306 DE 27 DE MARZO DE 2018, 000651 DE 29 DE JUNIO DE 2018, 000665 DE 26 DE JUNIO DE 2019
19	RUITOQUE ALTO - LAGOS	OPERATIVA	RESOLUCIONES 001156 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 000306 DE 27 DE MARZO DE 2018, 000651 DE 29 DE JUNIO DE 2018, 000665 DE 26 DE JUNIO DE 2019

17. Que las pruebas piloto autorizadas en el esquema operacional del sistema integrado de transporte masivo, tenían como propósito que el Ente Gestor recabara información dentro de un límite temporal y llevara a cabo un análisis de los resultados que arrojaran las mismas, como producto de un estudio técnico que conllevara a la adopción de las decisiones legales, operativas y financieras que correspondieran frente a la implementación de un esquema de integración entre el sistema integrado de transporte masivo y el transporte público convencional.
18. Que dentro de esta prueba piloto se autorizaron los convenios de colaboración empresarial suscritos entre Metrolínea S.A. y las empresas de transporte se autorizó al Ente Gestor para que suscribiera convenios de colaboración empresarial con empresas Transportes Colombia S.A. -TRANSCOLOMBIA S.A.-, Transportes Girón S.A. -TRANSGIRÓN S.A.-, Cooperativa Multiactiva de Transportes de Santander -COTRANDER- y Unión Santandereana de Transportes Urbanos S.A. -UNITRANSA S.A.-, siendo el último suscrito en otro sí con fecha de vigencia hasta el 30 de noviembre de 2019.
19. Que una vez suscritos los convenios de colaboración empresarial, y para garantizar la operación de las rutas autorizadas dentro de la prueba piloto, se requirió según el caso, suspender algunas rutas del transporte público colectivo o la utilización de la flota de reserva contemplada dentro de la capacidad transportadora de la empresa que suscribió el convenio, transitoriamente durante la vigencia de los mismos.
20. Que la operación de las rutas pilotos complementarias en el sistema integrado de transporte masivo está supeditada a la vigencia de los convenios de colaboración empresarial suscritos entre el Ente Gestor y cada una de las empresas que decidieron hacer parte de la operación de las ruta piloto, en consecuencia, teniendo en cuenta la terminación de la prueba piloto y de los convenios de colaboración empresarial, las suspensiones o modificaciones sobre las rutas de transporte público colectivo retomaran sus condiciones normales de operación contemplados en los actos administrativos de cada una de las empresas.
21. Que METROLÍNEA S.A. como titular de las pruebas piloto pone en conocimiento al Área Metropolitana de Bucaramanga su decisión de no continuar con los convenios de colaboración empresarial, a través de los cuales se lleva a cabo la operación de estas rutas, al finalizar la última prórroga, esto es el 30 de noviembre de 2019 (incluido).
22. Que del análisis de esta decisión se puede colegir:
- Que el carácter temporal de las rutas complementarias del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM tiene su sustento en el hecho de que éstas se constituyen como herramienta de soporte y recolección de información al proceso de formulación de una alternativa operacional con junta para las modalidades de transporte masivo y transporte colectivo
 - En el marco del proceso de integración y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Metropolitano Nro. 006 de 2019, Metrolínea S.A. cuenta ya con el soporte dado por la información recaudada a través del seguimiento a las condiciones de operación de las rutas complementarias, y debe dar

	PROCESO TRANSPORTE METROPOLITANO	CODIGO: TRM-FO-024
	RESOLUCION	VERSION: 03

RESOLUCIÓN No. 001277
(27 DE NOVIEMBRE DE 2019)

cumplimiento al cronograma de actividades presupuestado para materializar el diseño de la propuesta operativa formulada con el fin de fortalecer la cobertura del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM. Adicionalmente se debe garantizar la entrada en operación de las estaciones del norte de Bucaramanga y el Municipio de Girón

- Una vez el esquema de rutas complementarias ha cumplido con su finalidad, la posibilidad de garantizar la continuidad de los servicios ofrecidos se encuentra supeditada a la formalización de sus condiciones de operación mediante la implementación de los mecanismos de seguimiento y control de flota y de pasajeros movilizados; Condición contemplada en la propuesta operativa presentada por Metrolínea S.A. el 17 de octubre de 2019 "Metrolínea S.A. evoluciona 2020", Para la implementación de rutas complementarias
- El estudio presentado no formula ninguna alternativa diferente a la de la suspensión de las rutas complementarias solicitadas por el Ente Gestor, ante la imposibilidad de garantizar la adopción de mecanismos de seguimiento y control de la flota y de validación de usuarios o la implementación del mecanismo de integración tarifaria
- La flota operacional del colectivo convencional comprometida en la operación las rutas complementarias del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM, retorna al esquema de rutas autorizadas del colectivo convencional.

23. Que de conformidad con el artículo cuarto del Acuerdo Metropolitano 006 de 2019, las rutas que están autorizadas bajo el esquema de prueba piloto deberán priorizarse frente a la implementación del nuevo esquema operativo, sin perjuicio de que se supriman o modifiquen.
24. Que conforme se estableció en el cronograma que hace parte integral del Acuerdo Metropolitano citado anteriormente, se encuentran surtiéndose las fases de concertación, definición y reglamentación, así como de la de estabilidad jurídica a efectos de dar cumplimiento al Acuerdo Metropolitano No. 030 de 2017.
25. Que como función misional el Área Metropolitana de Bucaramanga debe propender por el cumplimiento de los fines estatales en materia de transporte y la materialización de los principios legales desarrollados por las Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996, entre las que se encuentran el de seguridad, acceso y calidad.

Por lo tanto, en mérito de lo expuesto, la Subdirección de Transporte del Área Metropolitana de Bucaramanga,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: TERMINAR la operación de la prueba piloto de las rutas complementarias dentro del esquema de rutas integradas al Sistema Integrado de Transporte Masivo –SITM- a partir del primero (1) de diciembre del presente año, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

Parágrafo 1: Las rutas a las que se hace alusión en este artículo son las que se relacionan a continuación:

COM	RUTA	ACTO ADMINISTRATIVO QUE AUTORIZA, MODIFICA O PRORROGA
1	BOSCONIA CENTRO	RESOLUCIONES 000548 DEL 10 DE JULIO DE 2017, 000673 de 18 DE AGOSTO DE 2017, 001155 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 001156 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 000306 DE 27 DE MARZO DE 2018,
2	LADRILLERA- PROVENZA	RESOLUCIONES 000548 DEL 10 DE JULIO DE 2017, 000673 de 18 DE AGOSTO DE 2017, 001155 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017,

	PROCESO TRANSPORTE METROPOLITANO	CODIGO: TRM-FO-024
	RESOLUCION	VERSION: 03

RESOLUCIÓN No. 001277
(27 DE NOVIEMBRE DE 2019)

COM	RUTA	ACTO ADMINISTRATIVO QUE AUTORIZA, MODIFICA O PRORROGA
		001156 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 000306 DE 27 DE MARZO DE 2018
3	VILLA ROSA - SAN MATEO	RESOLUCIONES 000673 DEL 18 DE AGOSTO DE 2017, 000673 de 18 DE AGOSTO DE 2017, 001155 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 001156 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 000306 DE 27 DE MARZO DE 2018
4	PORVENIR - SAN MATEO	RESOLUCIONES 000673 DEL 18 DE AGOSTO DE 2017, 001155 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 001156 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 000306 DE 27 DE MARZO DE 2018
5	GALÁN - MODELO - CENTRO - UIS	RESOLUCIONES 000673 DEL 18 DE AGOSTO DE 2017, 001155 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 001156 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 000306 DE 27 DE MARZO DE 2018
6	MORRORICO - PROVENZA	RESOLUCIONES 000673 DEL 18 DE AGOSTO DE 2017, 001155 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 001156 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 000306 DE 27 DE MARZO DE 2018
7	ALARES PROVENZA	RESOLUCIONES 000673 DEL 18 DE AGOSTO DE 2017, 000769 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, 001155 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 001156 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 001156 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 000306 DE 27 DE MARZO DE 2018
8	LA FERIA - LA VICTORIA	RESOLUCIONES 001156 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 000306 DE 27 DE MARZO DE 2018, 000651 DE 29 DE JUNIO DE 2018, 000665 DE 26 DE JUNIO DE 2019
9	GIRÓN - LAGOS	RESOLUCIONES 000769 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, 001155 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 000306 DE 27 DE MARZO DE 2018, 000651 DE 29 DE JUNIO DE 2018, 000665 DE 26 DE JUNIO DE 2019
10	PROVENZA - CUMBRE	RESOLUCIONES 000769 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, 001155 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 000306 DE 27 DE MARZO DE 2018, 000651 DE 29 DE JUNIO DE 2018, 000665 DE 26 DE JUNIO DE 2019
11	ACAPULCO - LAGOS	RESOLUCIONES 000879 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2017, 001155 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 000306 DE 27 DE MARZO DE 2018, 000651 DE 29 DE JUNIO DE 2018, 000665 DE 26 DE JUNIO DE 2019
12	POSTOBON	RESOLUCIONES 000879 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2017, 001155 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 000306 DE 27 DE MARZO DE 2018, 000651 DE 29 DE JUNIO DE 2018, 000665 DE 26 DE JUNIO DE 2019
13	NUEVA COLOMBIA	RESOLUCIONES 000879 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2017, 001155 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 000306 DE 27 DE MARZO DE 2018, 000651 DE 29 DE JUNIO DE 2018, 000665 DE 26 DE JUNIO DE 2019

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>EL COMPROMISO CON LA CALIDAD DE VIVIR</small>	PROCESO TRANSPORTE METROPOLITANO	CODIGO: TRM-FO-024
	RESOLUCION	VERSION: 03

RESOLUCIÓN No. 001277
(27 DE NOVIEMBRE DE 2019)

COM	RUTA	ACTO ADMINISTRATIVO QUE AUTORIZA, MODIFICA O PRORROGA
14	ZAFIRO - CAMPO VERDE	RESOLUCIONES 000879 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2017, 001155 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 000306 DE 27 DE MARZO DE 2018, 000651 DE 29 DE JUNIO DE 2018, 000665 DE 26 DE JUNIO DE 2019
15	CAFÉ - CENTRO	RESOLUCIONES 001156 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 000306 DE 27 DE MARZO DE 2018, 000651 DE 29 DE JUNIO DE 2018, 000665 DE 26 DE JUNIO DE 2019
16	MONTERREDONDO - CENTRO	RESOLUCIONES 001156 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 000306 DE 27 DE MARZO DE 2018, 000651 DE 29 DE JUNIO DE 2018, 000665 DE 26 DE JUNIO DE 2019
17	BRISAS DEL CAMPO - PROVENZA	RESOLUCIONES 001156 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 000306 DE 27 DE MARZO DE 2018, 000651 DE 29 DE JUNIO DE 2018,
18	MESETA RINCÓN - LA ISLA	RESOLUCIONES 001156 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 000306 DE 27 DE MARZO DE 2018, 000651 DE 29 DE JUNIO DE 2018, 000665 DE 26 DE JUNIO DE 2019
19	RUITOQUE ALTO - LÁGOS	RESOLUCIONES 001156 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, 000306 DE 27 DE MARZO DE 2018, 000651 DE 29 DE JUNIO DE 2018, 000665 DE 26 DE JUNIO DE 2019

ARTICULO SEGUNDO. ORDÉNESE a Metrolínea S.A, de conformidad con el artículo Cuarto del Acuerdo Metropolitano 006 de 2019, priorizar dentro de su propuesta operativa, la cobertura de las zonas atendidas durante la operación del esquema de rutas complementarias integradas al SITM como pruebas piloto.

Parágrafo. Lo anterior, sin perjuicio de la evaluación o ajustes que el estudio técnico adelantado por el ente gestor establezca.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR la vigencia de los convenios de colaboración empresarial, suscritos por Metrolínea S.A. y las empresas de transporte público Transportes Colombia S.A. -TRANSCOLOMBIA S.A.-, Transportes Girón S.A. -TRANSGIRÓN S.A.-, Cooperativa Multiactiva de Transportes de Santander -COTRANDER- y Unión Santandereana de Transportes Urbanos S.A. -UNITRANSA S.A. hasta el día 30 de noviembre de 2019 (incluido)

ARTICULO CUARTO. Como consecuencia de la terminación de los convenios, las rutas del colectivo a partir del 01 diciembre de 2019, recobran plena vigencia las resoluciones que autorizan las rutas de la modalidad del colectivo convencional que fueron suspendidas, así como los ajustes de capacidad transportadora realizados durante la implementación de las rutas complementarias del Sistema Integrado de Transporte Masivo SITM.

ARTICULO QUINTO: Quedará a cargo de Metrolínea S.A. llevar a cabo la socialización a través de medios masivos de comunicación a la comunidad de los cambios que se lleven a cabo.

ARTICULO SEXTO. ORDENAR a las empresas Transportes Colombia S.A. -TRANSCOLOMBIA S.A.-, Transportes Girón S.A. -TRANSGIRÓN S.A.-, Cooperativa Multiactiva de Transportes de Santander -COTRANDER, Unión Santandereana de Transportes Urbanos S.A. -UNITRANSA S.A.- y Transportes

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PROCESO TRANSPORTE METROPOLITANO	CODIGO: TRM-FO-024
	RESOLUCION	VERSION: 03

RESOLUCIÓN No. 001277
(27 DE NOVIEMBRE DE 2019)

Piedecuesta S.A. - TRANSPIEDECUUESTA S.A.; la presentación inmediata de los planes de rodamiento en donde se incluya la totalidad del parque automotor dentro de las rutas autorizadas a cada una.

ARTICULO SEPTIMO: Notificar el contenido del presente acto al Representante Legal de Metrolínea S.A., en la forma establecida en el Artículo 67 y ss del C.P.A. y de lo C.A.

ARTICULO OCTAVO: Remitir copia digital del presente acto administrativo al Ministerio de Transporte para lo de su competencia.

ARTICULO NOVENO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición y apelación por la vía gubernativa, de conformidad con lo señalado en el Artículo 74 y SS del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO DECIMO: Comuníquese la presente resolución a las empresas Transportes Colombia S.A. - TRANSCOLOMBIA S.A.-, Transportes Girón S.A. -TRANSGIRÓN S.A.-, Cooperativa Multiactiva de Transportes de Santander -COTRANDER- y Unión Santandereana de Transportes Urbanos S.A. -UNITRANSA S.A.

ARTICULO NOVENO: El presente acto administrativo rige a partir de su ejecutoria y deroga los demás actos administrativos que le sean contrarios.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los **27 NOV 2019**


MARITZA NINO ROJAS
 Subdirectora de Transporte

Proyectó Aspectos jurídicos: Edson Daría Amezcua Amoroch - Contratista 
 Proyectó Aspectas jurídicos: Nelly Patricia Marín - Profesional Universitario AMB 
 Proyectó Aspectas Técnicos: Aldemar Díaz Sarmiento - Profesional Universitario AMB 
 Proyectó Aspectos Técnicos: Yolima Espinel Blanco - Contratista 